Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Agosto de 2006

Expediente N° 8.513/05 – Cuerpo II

RES. C.D. N° 276/06

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Analía Boemo de Ilvento, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química de esta Facultad, como así también la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio), el cual corre a fs. 5 a 21 del Cuerpo I del expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Analía Boemo ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por la Res. C.D. 780/98 y Res.C.D. Nº 258/00 – Anexo III (Texto Ordenado) de esta Facultad;

Que la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias (fs. 204) aconseja aceptar la inscripción solicitada por la Lic. Boemo de Ilvento como así también requiere a la recurrente, la presentación del certificado analítico de su carrera de grado, por no haber sido éste expedido por esta Universidad y la documentación para el otorgamiento de posibles reconocimientos de créditos;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 205 aconseja: *"...aceptar la inscripción de la Lic. Analía Boemo de Ilvento en el Doctorado en Ciencias, Area Química, recomendando la presentación de la documentación solicitada por la Comisión de Doctorado en Ciencias"*;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 12/07/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la **Lic. ANALÍA BOEMO DE ILVENTO - D.N.I. Nº 10.837.472**, en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 5 a 21 de estos actuados, denominado: **"ESTUDIO DE PARÁMETROS INDICATIVOS DE RIESGO TOXICOLÓGICO EN LA POBLACIÓN DISPERSA DE LA REGIÓN CHACO-SALTEÑA EXPUESTA A HIDROARSENICISMO CRÓNICO REGIONAL ENDÉMICO",** cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Irene M. Lomniczi de Upton (U.N.Sa.) y co-dirección de la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres (U.N.Sa.).

ARTICULO 3° : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecida en los Artículos 8º y 19º del Reglamento de Doctorado en Ciencias, aprobado por Res. CD-780/98 y CD-258/00 -Texto Ordenado.

///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 276/06

ARTICULO 4º : Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo, de acuerdo a la presentación que corre a fs. 5 a 21, la doctorando cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 5º: Recomendar a la Lic. Boemo de Ilvento la presentación del Certificado Analítico de su carrera de grado y para el otorgamiento de créditos, documentación relativa a los Cursos que oportunamente realizara (responsables del dictado, cantidad de horas, bibliografía, objetivos y programas).

ARTICULO 6° : Hágase saber con copia a la interesada, a la Dra. Irene M .Lomniczi de Upton (Directora de Tesis), a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres (Co-Directora de Tesis), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Administrativa Posgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas